



## CAJA DE AHORRO Y PRÉSTAMOS DE LOS JUECES DE VENEZUELA

### Complejo El Refugio

### REGLAMENTO INTERNO

**“Su permanencia en las instalaciones del Complejo Recreacional El Refugio, está sujeta a las siguientes disposiciones internas”.**

#### **RESERVA:**

Las reservaciones se tramitarán ante la Caja de Ahorro y Préstamos de los Jueces de Venezuela y el pago se hará mediante **depósito en efectivo o transferencia bancaria en las cuentas de la Asociación, mínimo cinco (5) días hábiles antes de la visita planificada.**

#### **HORA DE ENTRADA Y SALIDA:**

El horario de ingreso a los apartamentos es de 3:00 pm hasta las 6:00 pm.

La hora de salida es hasta las 11:00 am.

#### **REGISTRO:**

A estos fines los huéspedes deberán presentar la **Confirmación de Reservación**, emitida por la Caja de Ahorro y Préstamos de los Jueces de Venezuela. En caso de no estar presente el socio contratante, debe anexar a la confirmación de reserva una autorización en original suscrita por él y copia de cedula de identidad.

#### **TARJETAS DE ACCESO A LOS APARTAMENTOS:**

Los huéspedes deberán entregar las llaves al personal administrativo del Complejo, al abandonar el mismo, **SIN EXCEPCIÓN**. En caso de daño eventual o extravío deberán pagar el valor de la misma.

#### **DERECHO DE ADMISIÓN:**

No se admiten visitas ocasionales, distintas a los huéspedes registrados, en ningún caso se permitirá el acceso de las mismas a los apartamentos. En caso de incumplimiento la Gerencia se reserva el derecho de ordenar la salida inmediata de los visitantes no autorizados.

#### **OBLIGACIONES DEL HUÉSPED:**

- ✳ Utilizar la corriente eléctrica y los equipos mecánicos instalados en los apartamentos para los fines a los que estén destinados.
- ✳ Cuidar el mobiliario, la decoración y bienes del Complejo, dándoles el destino propio al de su servicio.
- ✳ Mantener la puerta principal de acceso a los apartamentos debidamente cerrada, a fin de evitar que la brisa la golpee, porque se dañan las cerraduras.
- ✳ Colaborar en el inventario realizado por el personal administrativo para tal fin, en el momento del ingreso y salida de los apartamentos. Responsabilizándose del inventario faltante.
- ✳ No dejar objetos de valor en el recinto, porque el Complejo no se hará responsable, en caso de pérdida o extravío de los mismos.
- ✳ Está totalmente prohibido (**Sin Ninguna Excepción**) retirar toallas de la habitación.
- ✳ Prohibido el hacer ruidos molestos, provocar altercados, introducir música y en general, cualquier acto que perturbe o incomode a los demás huéspedes del complejo.
- ✳ Usar las piscinas y jacuzzi conforme a las “**Normas de uso de las piscinas y jacuzzi**”, que se encuentran en el área.
- ✳ No ingresar animales al Complejo.
- ✳ No sentarse en las barandas de los balcones, ni permitir que personas de su grupo familiar lo hagan.
- ✳ Prohibido acceder a las áreas de las piscinas desde los balcones.
- ✳ Prohibido tender ropa y toallas en los balcones de los apartamentos.

#### **IMPORTANTE:**

**Se da por entendido que al momento de hacer efectiva la reserva, el huésped conoce y acepta en su totalidad el presente Reglamento Interno del Complejo Recreacional El Refugio, estando conforme y de acuerdo con todos los puntos antes mencionados.**